Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 16 de febrero de 2011

RESOLUCIÓN Nº 022/2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorandum de la Dra. Soledad Campos, Coordinadora del Curso de Especialización en Metodología de la Investigación, en la que solicita la provisión de alimentos para los cursos;

El Memorandum de la Dra. Laura Mendoza, Coordinadora del Post Grado en Ciencias Biomédicas, en la que solicita la provisión de servicio de catering;

El Memorandum del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en el que solicita la provisión de servicio gastronómico para el año 2011;

El Memorando del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados ad referendum para el año 2011, en el que se menciona el llamado para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO. AD REFERENDUM, el cual es autorizado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria provisorio emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 302.226 presentado en fecha 26/01/2011 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO. AD REFERENDUM para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 207.869 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Adjudicación Nº 04/2011 de fecha 09/02/2011, por la cual se recomienda adjudicar a las empresas LA ESPERANZA S.A., y TERRA NOVA S.R.L. para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO. AD REFERENDUM para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 09/02/2011 por el cual se recomienda adjudicar a las empresas LA ESPERANZA S.A. y TERRA NOVA S.R.L. para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO. AD REFERENDUM para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

La Ley Nº 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2011;

El Decreto Reglamentario Nº 6071/11 que reglamenta la Ley Nº 4249/11 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación, vía contratación directa para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO. AD REFERENDUM para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud a las siguientes empresas:

EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., el lote 1 (RUC: 80054145-6) **GS. 19.680.000**

TERRA NOVA S.R.L., el lote 2 (RUC: 80061128-4) **GS. 25.230.000**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA